

ACTA de CONSEJO DE SALARIOS : En la ciudad de Montevideo, el día 26 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 11 " Servicios Logísticos", Literal B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros, dentro del territorio nacional, (excepto Puertos, Depósitos fiscales, Aeropuertos, en régimen de Ley de Puertos Ley 16.246); F) Embalaje con fines de transporte y H) Terminales Terrestres de Carga", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Ma. Noel Llugain. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. César Bernal y Eduardo Aguirre. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. Gerardo Castillo.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 14 de diciembre de 2016.-----


SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, 3), del referido Acuerdo, el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2017, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017, es del **5 %**, resultante de la sumatoria de los siguientes ítems:-----

A) 3 % de aumento nominal.-----

B) 2 % de aumento real.-----

TERCERO: Se establecen los salarios mínimos por categoría a partir del 1° de julio de 2017 en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente. -----

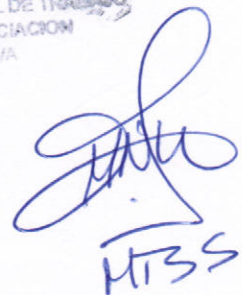
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION
COLECTIVA



MTSS



TABLA DE SALARIOS MÍNIMOS 01/07/2017	SALARIOS MENSUALES NOMINALES	SALARIOS NOMINALES HORA
CATEGORIA	Ajuste 01/07/17 - 5 %	
PEON/OPERARIO	17.442	85
PEON/OPERARIO PRÁCTICO	18.247	91
PEON/OPERARIO CALIFICADO	18.538	92
CHOFER	Se rige por Grupo 13 Subgrupo 7	
CHOFER AUTOELEVADOR	22.769	113
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	21.799	109
CAPATAZ O SUPERVISOR	26.576	132
PORTERO/LIMPIADOR/ VIGILANTE/SERENO	16.039	80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18.537	
JEFE	37.119	

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]
NTSS

[Handwritten signature]
NTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 01 de agosto de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

CAMILA SILVA
4620

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1 2 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1587, 2017

Folio, 01 al 03

Grupo 13

Sub-Grupo 11 literales B-F-H

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro